

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *17* de *Octubre* de 2001.

Vistas las presentes actuaciones y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 404, el titular a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Doctor Rodolfo Canicoba Corral, puso a disposición del Tribunal el vehículo marca Land Rover modelo Defender TDI, dominio colocado CRS 264, y el vehículo marca Land Rover modelo Freelander, dominio colocado CRZ 064, los que fueron secuestrados en la causa N° 14.032/99 caratulada "Salvia, Angel y otro s/infracción ley 23.737", conforme a lo dispuesto en la acordada N° 55/92, resoluciones N° 170/95 y N° 294/94, y lo normado en el art. 3° de la ley N° 23.853 y el art. 10 bis de la ley N° 20.785

Que esta Corte, estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la acordada N° 55/92).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación de los vehículos citados a las disposiciones vigentes.

Por ello,

**SE RESUELVE:**

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el vehículo marca Land Rover modelo Defender TDI, dominio colocado CRS 264, y el vehículo marca Land Rover modelo Freelander, dominio colocado CRZ 064, secuestrados en la causa N° 14.032/99 caratulada "Salvia, Angel y otro s/infracción ley 23.737", del registro de la Secretaría N° 12 del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6.

2°) Ordenar -por intermedio de la Dirección de Gestión Interna y Habilidadación del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilidadación del Tribunal.

*Ned*



EDUARDO MOLINE O'CONNOR  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION